



Resolución Gerencial Regional N°037-2022-GORE-ICAGRDE

Ica, 19 de Septiembre de 2022

VISTO.- El Memorando N° 0163-2022-GORE-ICA/GRDE de fecha 05 de Julio del 2022, a través del cual el Gerente Regional de Desarrollo Económico encarga la responsabilidad de conducir el proceso de desarrollo de la fase de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE de la Región Ica, de acuerdo al marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la Competitividad Productiva, su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, y la directiva General N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, aprobada con Resolución Directoral 0004-2021-PRODUCE/DGDE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27868, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral 0004-2021-PRODUCE/DGDE se aprueba la Directiva General N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, "Directiva General para la Gestión y desarrollo de PROCOMPITE en los gobiernos Regionales y Locales", que tienen por finalidad generar mayor eficiencia y eficacia en los procesos de autorización, implementación y ejecución de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2022-GORE-ICA se aprueba la aplicación de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de categorías A, B y C por un monto de S/ 9'963,160.00. Asimismo, en su artículo segundo se encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, se hace necesario encargar a un especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE de la Región Ica.

Que, estando a las consideraciones expuesta y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias leyes N°27901, 28013, 28926,28968 y 29053, Ley de Procedimientos





Administrativo General, ley N°27444, modificado por los Decretos Legislativos N° 1029 y 1272 y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Señor Miguel Ángel Vilca Ramírez la conducción del desarrollo de la fase de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE de la Región Ica, de acuerdo al marco de la Ley N° 29337, Ley de apoyo a la competitividad Productiva, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, y la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, aprobada con Resolución Directoral 0004-2021-PRODUCE/DGDE.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los demás órganos competentes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
[Firma]
Econ. Julio Valezuela Pelayo
GERENTE REGIONAL